

Diagnóstico del programa 136- Atención integral a víctimas

DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA 136 – ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ANTECEDENTES

El programa de atención a víctimas es de reciente creación y surge de la necesidad de atender a las personas víctimas que no cuentan con atención integral en los delitos del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales.

Como parte del Programa Estatal de Desarrollo, cuyo objetivo es **3.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña** y su estrategia, **3.1.5 Promover la atención integral a personas víctimas de delitos del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales**, se desprenden las siguientes líneas de acción:

3.1.5.1 Consolidar la operatividad del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas

3.1.5.2 Brindar atención especializada a las personas víctimas durante la investigación de los delitos y ante los juzgados y tribunales del fuero común

3.1.5.3 Brindar medidas de atención y ayuda inmediata e impulsar la reparación integral del daño

3.1.5.4 Brindar atención especializada a personas víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales o municipales

3.1.5.5 Crear planes, programas y políticas públicas para la atención integral a víctimas, con un enfoque transversal de género y atención diferencial a la infancia, los adultos mayores, la población indígena y las personas en situación de desplazamiento interno

3.1.5.6 Impulsar la actualización del marco jurídico estatal en materia de atención integral a víctimas

El problema por atender es que las personas víctimas no cuentan con atención integral en los delitos del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales.

El propio PED 2022-2028 señala que la ausencia de una Comisión de Atención Integral a Víctimas (CEEAV) en el Estado, ha resultado ser un factor propiciante del índice de impunidad, pues de acuerdo con la ENVIPE 2022 en el 94.2% de los delitos cometidos en Oaxaca, no existe una denuncia o no se inició con la carpeta de investigación correspondiente.

Asimismo, se estima que el 19.2% de los hogares en el estado tuvo al menos una persona víctima de delito durante el año 2021. De tal forma, en los 528 mil 522

delitos estimados en Oaxaca, la persona víctima estuvo presente en el 59.2% de los casos; aunado a que en el 74.8% de los casos, esta manifestó haber sufrido un daño. Al ser el programa de Atención Integral a Víctimas un programa de reciente creación, no se cuenta con una línea base (y seguimos sin tenerla para este 2025, porque aún no se cerraron los datos de 2024).

Página | 3

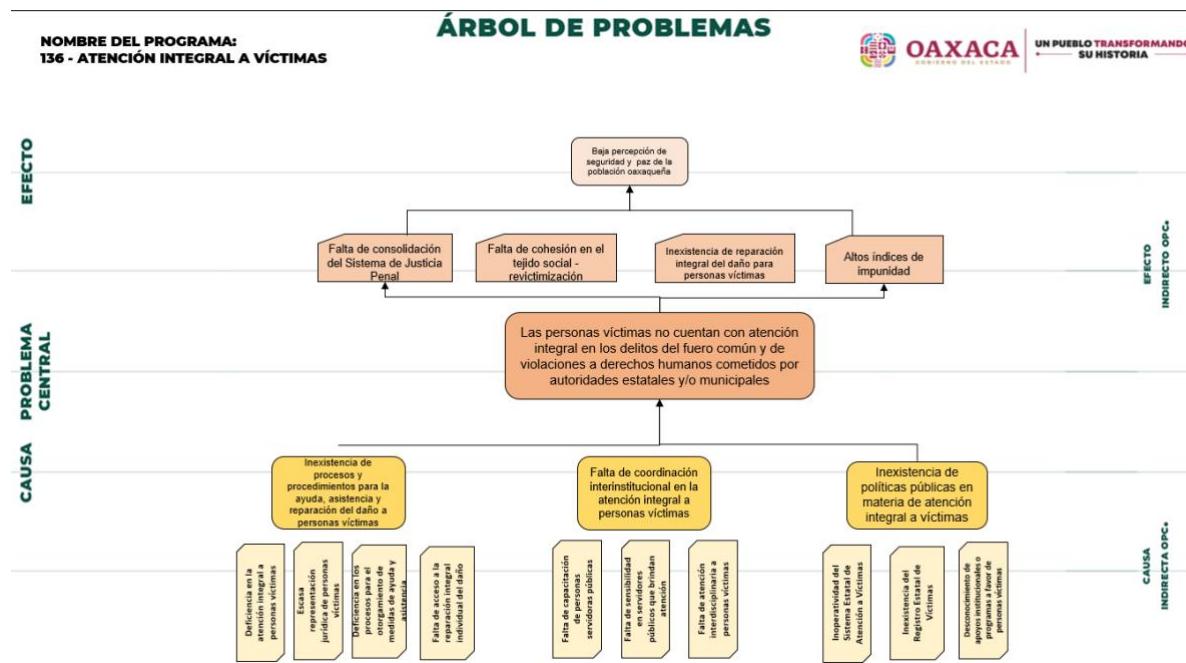
En este sentido, la creación de la Comisión de Atención Integral a Víctimas busca dar atención a las personas víctimas del algún delito del fuero común y de violaciones a sus derechos humanos, así como velar por la reparación integral del daño cometido.

Con la experiencia de este primer año de gestión acumulada, se espera para el 2025 mejorar aspectos que, si bien están siendo atendidos gracias a la creación de la CEEAV, aún persisten como parte de las problemáticas generales y coyunturales que se enmarcan en el Estado de Oaxaca, en su población en general.

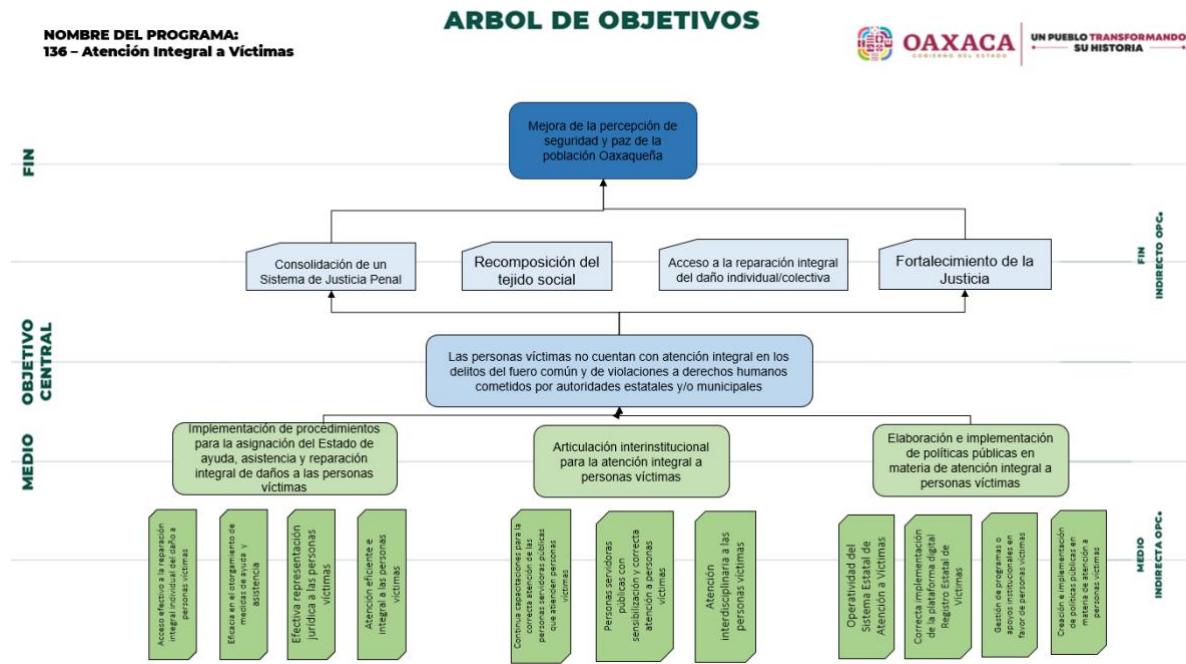
La institución tendrá como reto mejorar la deficiencia en la atención integral a las personas víctimas, así como revertir la escasa representación jurídica de las personas víctimas o la lentitud en los procesos de otorgamientos de medidas de ayuda y asistencia o la falta de acceso a la reparación integral individual del daño. Asimismo, mejorar la coordinación interinstitucional de las entidades que trabajan en la atención a personas víctimas y aportar en la capacitación y sensibilización de sus servidores públicos para garantizar la atención interdisciplinaria, dignificante y humanizadora, que evite la revictimización y permita reconstruir los tejidos sociales rotos, así como la confianza en las instituciones. Ante la inexistencia de políticas públicas en materia de atención integral a víctimas, es central motorizar la operatividad del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, así como seguir generando esfuerzos para el desarrollo del Registro Estatal de Víctimas.

Se buscará proponer y fortalecer políticas públicas en materia de seguridad, atención y reparación integral; así como el acceso a la justicia y verdad de las víctimas en el ámbito estatal y municipal que devuelvan la confianza a la población y minimicen los costos que la inseguridad y la delincuencia traen consigo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



El objetivo principal del programa es que las personas víctimas cuenten con atención integral en los delitos del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales. El fin último del programa, tal como lo establece el PED 2022-2028 es Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, para lo cual se establecen tres medios principales:

1. Implementación de procedimientos para la asignación de medidas de ayuda, asistencia y reparación integral de daños a las personas víctimas
2. Articulación interinstitucional para la atención integral a personas víctimas
3. Elaboración e implementación de políticas públicas en materia de atención a víctimas

El primer medio está relacionado con las distintas acciones que se deben de llevar a cabo como la atención integral e interdisciplinaria a las personas víctimas, que inician sus procesos ya sea para la realización de reparaciones integrales (que deben ser efectivas y en estricto apego a derecho) o solicitan el otorgamiento de medidas de ayuda y asistencia (hospedaje, alimentos, gastos funerarios, gastos médicos, traslados, etc.). Asimismo, parte fundamental de la atención integral a víctimas tiene que ver con la representación jurídica ante las instancias competentes

Como parte importante del proceso de atención también es clave mencionar la articulación interinstitucional que debe darse basada en la sensibilidad de los servidores públicos que atienden a personas víctimas, capacitados para brindar la atención con perspectiva de género, especializada, intercultural y basada en el respeto a los derechos humanos. Este programa aporta de manera directa al Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo Política y gobierno en su apartado Cambio de paradigma en seguridad el cual establece en su tercera fracción: Pleno respeto a los derechos humanos.

El tercer objetivo remite a la elaboración e implementación de políticas públicas en materia de atención a víctimas lo que implica motorizar las instancias o plataformas para que estén dadas las condiciones, como la operatividad del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, o el desarrollo e implementación de la plataforma del Registro Estatal de Víctimas que permitirá desahogar varias de las demandas de resoluciones a personas víctimas, así como la gestión para la obtención de programas o apoyos institucionales en favor de las personas víctimas.

Como parte del Programa de Atención Integral a Víctimas con el propósito de brindar una atención especializada, en apego a los derechos humanos y sin revictimización, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de

septiembre de 2024, y con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas del delito y prevenir violaciones a sus derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia y diligencia debidas, la CEEAV brindó 11,151 servicios de primera atención y apoyo jurídico a un total de 1868 personas víctimas (976 mujeres, 560 hombres, 128 niñas, 118 adolescentes mujeres, 46 niños y 40 adolescentes hombres).

La mayoría de la población que solicita ser atendida son mujeres, mujeres adolescentes, niñas y niños. Por lo anterior, surge la necesidad de una atención especializada y con perspectiva de género e infancias sin dejar de tomar en cuenta la atención diferenciada a otros grupos vulnerables como personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad LGTBQ+ o personas indígenas y afro-mexicanas de las ocho regiones del estado.

Dichas solicitudes de atención están relacionadas en su mayoría con temas de violencia familiar, feminicidios, violencia o delitos sexuales cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas; homicidios y, en algunos de los casos, con la desaparición y solicitudes de búsqueda de personas. El programa busca dar una atención efectiva a las personas que han sido víctimas de alguno de estos y otros delitos, así como por posibles violaciones a sus derechos humanos ya sea por acciones u omisiones cometidas por autoridades estatales y municipales. Identificamos como población potencial, como parte de la población que presenta la necesidad de ser atendida, a 700.000 hombres y 600.000 mujeres.

En este sentido, se ha identificado como población objetivo a 1500 mujeres y 1000 hombres, programadas para ser atendidos y recibir servicios de la CEEAV en el 2025, de atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social, cuyo impacto beneficia no sólo a las personas que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos o delitos del fuero común, sino también a las víctimas indirectas y a sus entornos socio-familiares.

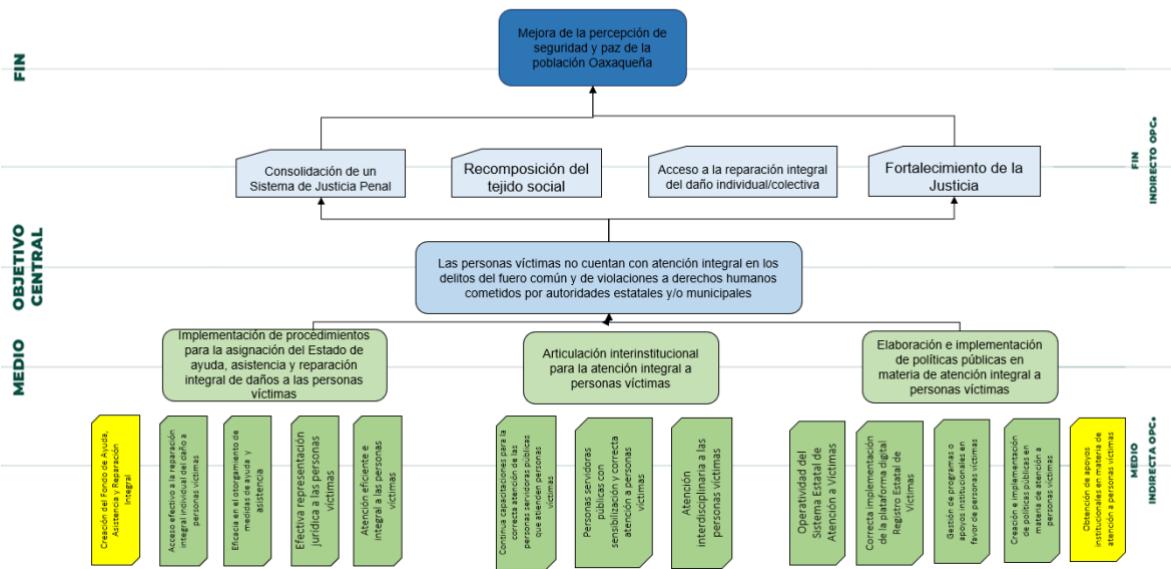
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

NOMBRE DEL PROGRAMA:
136 - Atención Integral a Víctimas

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS



Página | 7



La Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca en su artículo primero mandata a las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, dar atención inmediata especialmente en materia de salud, educación y asistencia social a las personas víctimas de algún delito. En este sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas brindará medidas de ayuda inmediata en términos de alimentación, hospedaje y traslado, y medidas de asistencia como gastos funerarios y gastos médicos. Sin embargo, todavía no contamos con un Fondo de Ayuda, asistencia y reparación integral que nos permita desahogar todas las demandas en materia de ayuda que tenemos. Para que eso suceda debe haber una serie de esfuerzos que no dependen sólo de la CEEAV. Por otra parte, desde la CEEAV se gestionan los apoyos institucionales y los programas para dar atención a las personas víctimas, pero tampoco depende de nosotras la obtención y el acceso a cada uno de esos apoyos que existen en el Estado de Oaxaca en materia de atención a personas víctimas.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El Programa de Atención a Víctimas involucra a una serie de actores de las distintas instancias de gobierno con la finalidad de dar una correcta atención a las personas víctimas y así contribuir a la consolidación de un sistema de justicia penal y el fortalecimiento del estado de derecho. Por sus atribuciones y ámbitos de actuación, se consideran a los siguientes actores:

En el ámbito Estatal:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de las Mujeres
- Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad
 - Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
 - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
 - Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
 - Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Página | 8

En el ámbito Federal:

- Secretaría de Gobernación
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En el ámbito municipal:

- Policías municipales
- Las instancias de atención a las mujeres, niñas, niños y adolescentes municipales.

En el ámbito social:

- Las organizaciones de la sociedad civil, colectivos, académicos y personas defensoras de víctimas y de derechos humanos.

